

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta Martín Llaguno, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la desprotección de menores y colectivos vulnerables por el retraso en la elaboración de los informes psicosociales.

Congreso de los Diputados, 9 de enero de 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los informes psicosociales sobre menores inmersos en procedimientos judiciales, tales como de separación o divorcio, agresiones, o relativos a la custodia de los mismos, son una pieza clave para salvaguardar su interés superior, así como la tutela judicial efectiva.

Sin embargo, en numerosas ocasiones se producen retrasos —a veces, de hasta dos años— en la elaboración de los mismos, suponiendo un menoscabo evidente en la protección de los menores y desvirtuando el fin mismo de los informes psicosociales, como es la ajustada toma de decisiones por parte de los órganos judiciales, salvaguardando en todo caso los derechos de los menores.

Algunas de las medidas tomadas, como la firma de convenios de colaboración con el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, no ha solucionado esta problemática, optando además con ello a externalizar un servicio que debería ofrecer la propia Administración de Justicia a través de empleados públicos independientes y con la exigible y controlable especialización y profesionalización.

Los Equipos Psicosociales siguen saturados en cuanto a la carga de trabajo, y la esperada agilización en la ejecución de pericias sigue sin producirse. Asimismo, y a mayor abundamiento, se ha producido en los últimos años un aumento progresivo de las demandas judiciales para la elaboración de informes periciales en un elevado y heterogéneo número de asuntos, tanto civiles como penales, que no ha sido solventado con el incremento de los Equipos Técnicos, generando desigualdad e injusticia. Hay que señalar que se han originado una serie de cambios a nivel social y legislativo que confluyen precisamente en ese incremento del número de demandas periciales: cambios legislativos regulando la custodia compartida, una cada vez mayor intolerancia social hacia la violencia de género y doméstica o un incremento de solicitudes periciales relacionadas con abusos

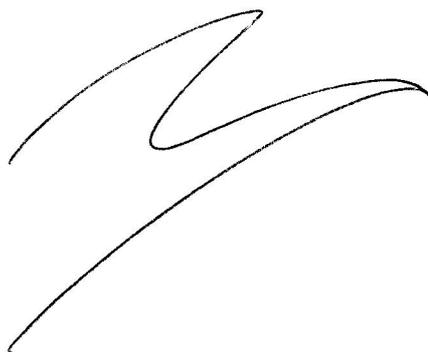
sexuales a menores. Todos ellos son asuntos presentes, como decimos, en la vida social y en los medios de comunicación, y que afectan profundamente a las familias y a la sociedad en que vivimos.

Entendemos que es manifiesta la necesidad de contar con estos profesionales, reflejada en diversas medidas legislativas, entre ellas, la Ley de Enjuiciamiento Civil o el Estatuto de la Víctima, donde se hace referencia explícita a la labor de los especialistas y al «Equipo Técnico Judicial» en las exploraciones de menores en los procedimientos civiles y penales.

Desde Ciudadanos consideramos que esta situación es inaceptable, primero, porque atenta contra los derechos e intereses de los menores de edad y de las personas más vulnerables, abriendo la puerta a que sigan produciéndose agresiones y abusos al dilatarse las decisiones judiciales por falta de personal y, segundo, porque la lentitud que esta falta de personal ocasiona en la resolución de los procedimientos no garantiza su tutela judicial efectiva.

Teniendo presente todo lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas concretas prevé implementar el Gobierno para garantizar los medios necesarios a los Equipos Psicosociales para el correcto desempeño de su labor y, con ello, agilizar la ejecución de las pericias en los procedimientos judiciales que afecten a menores y población vulnerable, previa evaluación de las necesidades existentes y con la colaboración, en todo caso, del Consejo General del Poder Judicial?
2. En particular, ¿prevé el Gobierno reconocer el desempeño profesional de los Equipos Psicosociales y, en su caso, crear un Cuerpo Nacional de Psicólogos Forenses y de Trabajadores Sociales Forenses, funcionarizado o con un estatuto propio y que facilite la necesaria colaboración de estos profesionales con el conjunto de operadores jurídicos?



Marta Martín Llaguno
Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos